



Eva María Hernández Ramos

Presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem



Guía para entender el proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual

1.- Introducción

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado mes de julio, el Proyecto de **Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual**. Se trata de una iniciativa impulsada por el Ministerio de Igualdad, que **pretende abordar el debate de la violencia sexual desde la prevención, detección temprana, denuncia y asistencia a las víctimas**.

Esta normativa, conocida también como la “Ley del solo sí es sí”, acaba con la distinción entre abuso y violación. Además, establece el consentimiento expreso en las relaciones sexuales como clave sobre la que pivota el delito sexual. También funciona como garantía del derecho a la libertad sexual, erradicando todo acto de violencia sexual (agresión, exhibicionismo, acecho acoso callejero, provocación sexual, prostitución ajena, explotación, el feminicidio sexual y delitos sexuales en medios digitales).

El Gobierno pretende actualizar la tipificación de los delitos sexuales en el Código Penal y perseguir el proxenetismo instaurando la prohibición de la tercería locativa, es decir, castigando a los que se lucran del alquiler de inmuebles donde se produce la explotación sexual.

Pero, ¿Es la prostitución voluntaria, libre y autónoma “explotación” sexual? ¿Cómo interpretamos el discurso del consentimiento expreso en estos casos? ¿Qué problemas puede acarrear la prohibición de la tercería ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |